



Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

San Pedro de Macorís, República Dominicana
RNC: 430043027
SALA CAPITULAR

Resolución Núm. 015-2023, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, está inmersa en un proceso de institucionalización y de desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública;

CONSIDERANDO: Que el artículo Núm. 199 de la Constitución de la República establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes;

CONSIDERANDO: Que por constituir el Gobierno Local la entidad política administrativa básica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno más cercano a los (las) ciudadanos(as), debe utilizar modelos y técnicas de gestión y de administración que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios públicos de calidad;

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público;

CONSIDERANDO: Que el artículo Núm. 204 de la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos;



AFMAH



Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

San Pedro de Macorís, República Dominicana
RNC: 430043027
SALA CAPITULAR

CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura organizativa, manual de funciones y descripción de puestos es una competencia de la Junta de Regidores a propuesta del Alcalde Municipal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015.

VISTA: La Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, del 25 de enero del 2012.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero de 2005.

VISTO: El Decreto Núm. 527-09, del 21 de julio de 2009, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial (De Aplicación de la Ley Núm. 41-08).

VISTA: La Resolución Núm. 53-2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales.

VISTA: La Resolución Núm. 068-2015, del 1ro. de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las para las Unidades de Recursos Humanos.

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014, del 1ro. de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.

VISTA: La Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013 del once (11) de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

VISTA: La Resolución Núm. 194-2012, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

AF MAH





Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

San Pedro de Macoris, República Dominicana
RNC: 430043027
SALA CAPITULAR

VISTA: La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.

VISTO: El Informe Diagnóstico Organizacional del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, elaborado por la Dirección de Diseño Organizacional del Ministerio de Administración Pública (MAP), presentado a este Concejo de Regidores por el Alcalde de este municipio, conjuntamente con el personal técnico de dicho Ministerio, que se adjunta y es parte de la presente resolución.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la estructura organizativa y el organigrama del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, presentado por el señor Alcalde Municipal y elaborado por el Ministerio de Administración Pública, documento que se adjunta a esta resolución y es parte de la misma, que incluye el establecimiento de forma progresiva de las Unidades Normativas o de Máxima Dirección, las Unidades Auxiliares o de Apoyo y las Unidades Sustantivas u Operativas, de acuerdo detalle siguiente:

Unidades de nivel Directivo:

- ◇ Alcaldía con:
 - ◇ Vice alcaldía
- ◇ Concejo de Regidores, con:
 - ◇ Contraloría Municipal
 - ◇ Secretaría del Concejo

Unidades de nivel de Consultivo o Asesor:

- Consejo Económico y Social
- Comité de Seguimiento y Control
- Comisión Permanente de Género
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsable de Acceso a la Información

AFMCH





Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

San Pedro de Macoris, República Dominicana

RNC: 430043027

SALA CAPITULAR

Unidades de Apoyo Administrativo:

- ◇ Dirección Administrativa y Financiera
 - División de Compras y Contrataciones
 - División de Contabilidad
 - División de Tesorería
 - División de Servicios Generales
 - División de Transportación
 - División de Almacén y Suministro
 - División de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidades de nivel de Sustantivo u Operativo:

- Dirección de Servicios Públicos Municipales
 - Mercados
 - Matadero
 - Cementerios
- Dirección de Obras Públicas Municipales
- Dirección de Planeamiento Urbano
- Dirección de Limpieza y Ornato
- Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
 - División de Deportes
 - División de Cultura

Unidades de nivel descentralizado o desconcentrado:

- ◇ Policía Municipal
- ◇ Cuerpo de Bomberos

ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta al Alcalde para que en coordinación y sinergia con el Ministerio de Administración Pública presente al Concejo de Regidores para su revisión y posterior aprobación el Manual de Organización y Funciones, y demás herramientas que se desarrollen durante el proceso de fortalecimiento institucional del Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, de acuerdo a dicha estructura organizativa y el organigrama aprobado por esta Ayuntamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye al Dirección Administrativa Financiera y el Departamento de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.



AFCMH



Ayuntamiento Municipal de Guayacanes

San Pedro de Macorís, República Dominicana
RNC: 430043027
SALA CAPITULAR

ARTÍCULO CUARTO: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a implementar la nueva estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en la nómina.

DADA Y FIRMADA en el Municipio de Guayacanes, Provincia de San Pedro de Macorís, a los dieciséis (11) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Aprobado por:


Sr. Adri Gabriel Fonfrias
Presidente del Concejo




Sra. Mari Victoria Hernández
Secretario del Concejo

Refrendada por: Ministerio de Administración Pública


Lic. Dario Castillo Lugo Ministro de
Administración Pública

